

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

17295 Orden CUL/2880/2010, de 8 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote nº. 209, subastado por la Sala Fernando Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la Sección extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2010 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.—Que, habiéndose ejercitado el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 5 de octubre de 2010, con el número y referencia siguientes:

Lote número 209.—Mesa de cama, en madera de nogal, España finales del s. XVII. Tablero de una sola pieza, sobre patas recortadas de tipo popular, sujetas a aquél mediante tornillos de mariposa. La bandeja o bufetillo para cenar en la cama aparece en los inventarios desde finales del s. XVI. Medidas: 22 × 84 × 46,5 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de tres mil quinientos euros (3.500 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 8 de octubre de 2010.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.